

COMISION DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACION

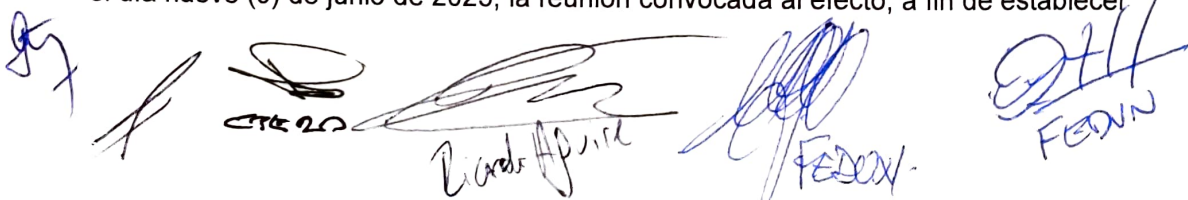
PARITARIA DOCENTE UNIVERSITARIA 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2023, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, Antonio ROSSELLÓ y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo Creta, José SCARANO, y Ricardo AGUIRRE por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdr. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSINSKY, Anselmo TORRES, Víctor MORIÑIGO, Franco BARTOLACCI, Julio MAZZOTTA y Andrés SABELLA.

Abierto el acto, en continuidad de los anteriores y en el marco de la Comisión de Seguimiento y Recuperación, **el ESTADO y el SECTOR SINDICAL CONVIENEN:**

PRIMERO.- PARITARIA 2023: Se conviene en aumentar el TRES POR CIENTO (3%) en el mes de MAYO de 2023, sobre el total de los aumentos acordados a la fecha, de conformidad con la paritaria de fecha 06 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023 respectivamente.

SEGUNDO.- PROGRAMA DE CAPACITACION DOCENTE GRATUITA: Fijar para el día nueve (9) de junio de 2023, la reunión convocada al efecto, a fin de establecer



Handwritten signatures in blue ink, including names like Ricardo Aguirre, FEDUN, and others.

el monto asignado al Programa de Capacitación Docente Gratuita, las condiciones, los criterios de distribución y demás elementos que pudieran corresponder para el desarrollo del mismo.

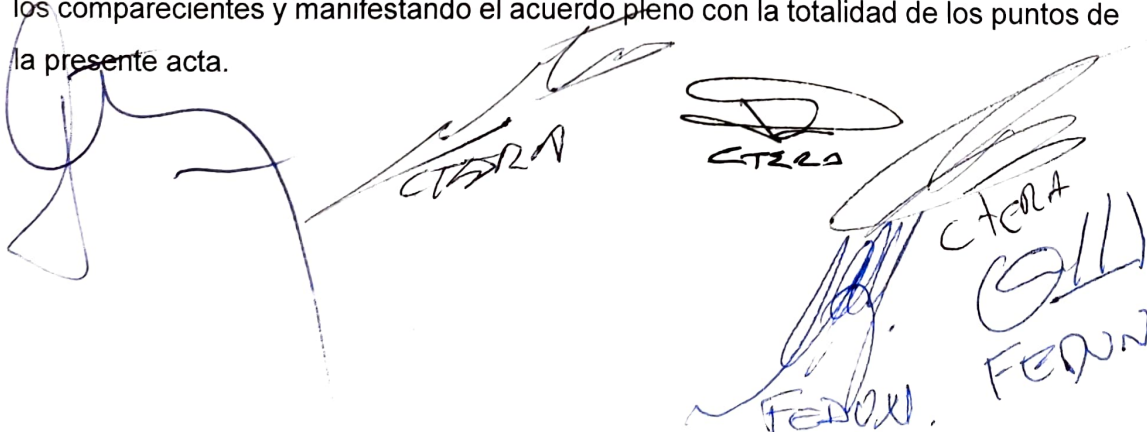
TERCERO.- GANANCIAS: En función de lo solicitado por el sector sindical en la paritaria del 6 de marzo y lo analizado por la Secretaria de Políticas Universitarias, se acuerda solicitar dictamen a la autoridad competente a fin que realice una revisión exhaustiva del salario y sus componentes y/o adicionales que pudieran quedar exentos del alcance del impuesto a las ganancias, para lo cual se propone la creación de una comisión ad hoc, integrada por autoridades del Ministerio y un integrante por cada organización gremial.

CUARTO.- NUEVA REUNION: Fijar una nueva fecha de reunión de la Comisión de Revisión para el día nueve (9) de junio de 2023.

QUINTO.- COMISION CONSULTIVA: Conformar una Comisión Consultiva en el marco del impulso de políticas universitarias para el desarrollo soberano con independencia económica y justicia social **“Reconfigurando los paradigmas curriculares del sistema universitario argentino”** a fin que las y los trabajadores docentes universitarios organizados participen orgánicamente y puedan dar opinión acerca de los siete puntos que se encuentran en debate.

SEXTO.- APORTE SOLIDARIO: Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente, distribuido entre las Federaciones que manifiesten su conformidad y acuerdo con la totalidad de la presente acta.

Sin más temas para tratar, siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.



CTERA

CTERA

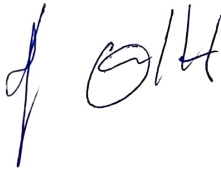
CTERA
FEDUN

ANEXO I

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	may-23
<i>Exclusiva</i>	Titular	338.942,98
	Asociado	301.609,43
	Adjunto	264.408,80
	JTP	227.075,19
	Ayudante de 1era.	189.703,45
<i>Semioxcl.</i>	Titular	169.471,69
	Asociado	150.804,84
	Adjunto	132.204,60
	JTP	113.537,80
	Ayudante de 1era.	94.851,80
<i>Simple</i>	Titular	84.735,92
	Asociado	75.402,52
	Adjunto	66.102,46
	JTP	56.769,08
	Ayudante de 1era.	47.426,33
	Ayudante de 2da.	37.940,94







ANEXO II

Categoría	may-23	
	\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	6.495,54	162.388,50
Subjefe de Preceptores	7.216,50	180.412,50
Jefe de Preceptores	7.794,65	194.866,25
Bibliotecario	6.790,81	169.770,25
Jefe de Biblioteca	8.148,94	203.723,50
Prof. de Equipo de Orientación	8.611,49	172.229,80
Ayudante Equipo de Orientación	7.175,86	86.110,32
Rector / Director	16.607,79	415.194,75
Vicerrector / Vicedirector	14.665,34	366.633,50
Regente	9.841,69	246.042,25
Subregente	8.365,45	209.136,25
Asesor Pedagógico	10.327,64	258.191,00
Secretario	9.841,69	246.042,25
Prosecretario	8.365,45	209.136,25
Maestro Jardín Maternal	8.693,91	173.878,20
Maestro Jardín de Infantes	8.447,89	168.957,80
Maestro Especial Nivel Inicial	9.696,55	193.931,00
Maestro de Grado	8.201,86	164.037,20
Maestro Especial Niv. Primario	9.696,55	193.931,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	12.302,02	123.020,20
Maestro Coordinador	6.967,93	174.198,25
Ayud. Clases Práct. N. Medio	6.544,77	78.537,24
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	7.853,72	94.244,64
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	6.544,77	78.537,24
Maestro de Enseñanza Práctica	8.611,49	137.783,84
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	9.472,64	151.562,24
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	10.333,80	165.340,80
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	11.194,92	179.118,72
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	15.377,59	123.020,72
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	8.180,95	98.171,40
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	9.817,05	117.804,60
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	12.917,19	193.757,85


CERVO


CERVO


FERRER


CERVO



